



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

OFICINA DE COMUNICACION E INFORMACION

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0142 SENAMHI-PREJ-OGP/2015
LIMA, 10 DE JUNIO DE 2015

El Oficio N° 103-SENAMHI-OGP/2015 de fecha 15 de abril de 2015 mediante el cual el Director de la Oficina General de Presupuesto y Planificación solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI la aprobación de la adenda a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de enero de 2012 se suscribió el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y Care Internacional del Perú-CARE PERÚ, el mismo que fue aprobado con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 024-SENAMHI-PREJ-OGP/2012 de fecha 24 de enero de 2012;

Que, con fecha 13 de abril de 2015 se suscribió la primera adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y CARE PERÚ la misma que tiene como objeto ampliar los compromisos y mecanismos de coordinación entre el SENAMHI y CARE Perú para el fortalecimiento de capacidades de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático;

Que, es necesario aprobar la primera adenda del precitado Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la primera adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y Care Internacional del Perú - CARE PERÚ.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN - SENAMHI

14 JUL. 2015

RECIBIDO
HORA 10.40 AM V.B. JMS.
REG. 198

DISTRIBUCIÓN:

Copia: DR-13-Puno
OGP
Archivo
30-06-2015
JCF/LVE/PCHS